



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06448848-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Dra. Mariela GIRONACCI como Profesora Regular Asociada Interina, ded exc, Cátedra Química Biológica, Depto de Química Biológica

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora del Departamento de Química Biológica, Profesora Dra. Ana María ADAMO, eleva la propuesta presentada por el Profesor Regular Titular de la Cátedra de Química Biológica, Dr. Fernando Pablo DOMINICI, solicitando la designación de la Dra. Mariela Mercedes GIRONACCI en el cargo de Profesora Asociada Interina -con dedicación exclusiva- en la asignatura Química Biológica, Cátedra Química Biológica de dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante por la baja del Dr. Francisco Luis GONZÁLEZ FLECHA.

Que la Dra. Mariela Mercedes GIRONACCI se desempeña como Docente de la Cátedra de Química Biológica desde el año 1991.

Que ha realizado su trayectoria docente en la mencionada Cátedra, desde su cargo como Ayudante de Primera hasta asumir su cargo actual de Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de docencia y de investigación que se propone desarrollar.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que cuenta con el aval unánime de los 20 miembros presentes de la Junta Departamental, sobre un total de 26.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 22 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Mariela Mercedes GIRONACCI (DNI N° 17.929.139, Fecha de Nacimiento: 02/07/1967, Legajo N° 119.277), en el cargo de Profesora Asociada Interina -con dedicación exclusiva- (Partida-2-16-8), en la asignatura Química Biológica, Cátedra Química Biológica, del Departamento de Química Biológica, ello desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, otorgar licencia sin goce de haberes a la respectiva Docente en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- (Partida 2-19-33) por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11- Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Química Biológica, a la Cátedra de Química Biológica y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico-Académica, Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y Dirección de Concursos; y cumplido archívese.